

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 25 de febrero de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de febrero de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0148, con resolución N° 15759-2-22-0148. A nombre de **EDGAR MAURICIO OJEDA AMARILLO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 de febrero de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Sogamoso, 25 de febrero de 2022

A ~~Edificio~~ **Mauricio Ojeda** 1A
25/02/2022

El señor Curador Jordana N.º 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de febrero de 2022 se otorgó la licencia de explotación minera de tipo horizontal (horizontal) N.º 12789-22-014, con resolución N.º 12789-22-014, A nombre de EDGAR MARIÑO OJEDA AMARILLO. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra ELECTORAL desde el 22 de febrero de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


RAFAEL PINTO

Curador Urbano N.º 2

Calle 14 N.º 137-075-7

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0148

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO TORRE 27"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **EDGAR MAURICIO OJEDA AMARILLO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010108880014000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-159575 predio localizado en CALLE 27 N° 18-66/68/70 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con VENTANILLA UNICA N° 00000454 de fecha 15 de febrero de 2022 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

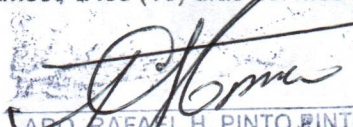
PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0148 de fecha 18 de febrero de 2022 otorgada a **EDGAR MAURICIO OJEDA AMARILLO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 01	16.20 m ²	6.27 %
02	APARTAMENTO 101	60.90 m ²	18.85 %
03	APARTAMENTO 201	57.80 m ²	17.90 %
04	APARTAMENTO 301	60.00 m ²	18.58 %
05	APARTAMENTO 401	60.00 m ²	18.58 %
06	APARTAMENTO 501	64.00 m ²	19.82 %
AREA TOTAL		318.90 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso a los ~~(18)~~ días del mes de febrero de 2022


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 18 2 2022
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0148
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010108880014000
Dirección CALLE 27 N° 18-66/68/70
Barrio JORGE ELIECER GAITAN
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-159575

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario EDGAR MAURICIO OJEDA AMARILLO
Cedula 74080528

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO TORRE 27" consta de consta de un (01) local, (05) unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



CURADOR URBANO Nº 2
REAJUSTE URBANO 1970

Ed. Sr. Manuel Ospina A
C.I.C. 74080528

Nombre del propietario	Valor	Observaciones
EDGAR MARCELO OSORIO ARAUJO	1000.000	
Observaciones: Este inmueble se encuentra en estado de abandono y se le ha asignado un valor de 1000.000.		

[Handwritten signature]

ARC. FÉLIX HERNÁNDEZ RIVERA
CURADOR URBANO Nº 2